



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

37

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~24 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo No. 2018-0899.

1. Teniendo en cuenta, que el abogado designado como curador Ad-Litem del demandado no compareció al proceso, se le releva, y en su lugar se nombra al togado **Julio Duarte Vargas**, identificado con la T.P. No. 242.165 del CSJ, localizado en la calle 16 No. 19-19 de Bogotá o, al E-Mail: juduva7014@hotmail.com.

Asígnesele como gastos por la gestión la suma de \$100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

2. Líbresele comunicación, y requírasele para que concurra al proceso dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación.

3. Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	25 FEB 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

Rago/